

 HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E	HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN E.S.E NIT. 800037202-3		
	FORMATO DE CONTRATACIÓN		
	Fecha: 19/10/2022	Código: GTH-FR-02	Versión: 02

Guamal-Meta, 16 de Diciembre de 2025

Doctor

FERNANDO LOZANO CAICEDO

Gerente.

HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E.

Ciudad.

Ref. **CONTRATO DE SUMINISTROS NO. 230 DE 20 DE MARZO DE 2025**, Objeto: “**SUMINISTRO DE INSUMOS (MEDICAMENTOS, MEDICOQUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS, PARA EL HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E., EN LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIO**

Asunto: Solicitud de Adición

Respetado doctor Fernando Lozano

Comedidamente me dirijo a su despacho, con el fin de solicitar autorización para adelantar trámite de Adición al valor inicial del Contrato de suministros No. **230 DE 02 DE OCTUBRE DE 2025** en la cuantía de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 44.000.000 =)** al termino de ejecución inicial, teniendo en cuenta que el presente contrato finaliza el próximo 31 de Diciembre de 2025, haciéndose necesario contar con un **SUMINISTRO DE INSUMOS (MEDICAMENTOS, MEDICOQUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS, PARA EL HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E, EN LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIO** con ánimo de tener cobertura de la necesidad contractual.

Teniendo en cuenta el parágrafo quinto del Art. 20 del Acuerdo No. 005 de noviembre 11 de 2016, el cual expone: “Los contratos no podrán adicionarse sino hasta por el cincuenta (50%) por ciento de su valor inicial, ni podrán prorrogarse en el tiempo por más de su término de ejecución inicialmente pactado y no podrán durar suspendidos más de seis meses. Excepcionalmente los contratos de obra civil y los de consultoría podrán prorrogarse por más de su término de ejecución inicialmente pactado cuando la Interventoría así lo justifique, previo visto bueno del ordenador del gasto”; no existiendo prohibición alguna para realizar la Adición No. 01 al Contrato de Suministros No **230 DE 02 DE OCTUBRE DE 2025**. Lo anterior para los fines pertinentes,



Dra. YENNY ALVARADO ROJAS

Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyecto: I.J. J
CPS Apoyo contratación

Revisó: J.L. O
CPSP Asesor Jurídico

Aprobó: Yenny Alvarado Rojas
Subdirectora Administrativa y Financiera



 HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E	HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN E.S.E NIT. 800037202-3		
	FORMATO DE CONTRATACIÓN		
	Fecha: 19/10/2022	Código: GTH-FR-02	Versión: 02

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE SOLICITUD:	16 de Diciembre de 2025
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	245010301-Medicamentos 245010302-material medico quirurgico
OBJETO:	ADICION 01 No 230 DE 02 DE OCTUBRE DE 2025 "SUMINISTRO DE INSUMOS (MEDICAMENTOS, MEDICOQUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS, PARA EL HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E., EN LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIO."
VALOR:	\$44.000.000=


FERNANDO LOZANO CAICEDO
 Gerente.

Proyecto: I.J.J
CPS Apoyo contratación

Reviso: J.L.O
CPSP Asesor Jurídico Externo.

Aprobó: Fernando Lozano
Gerente



 HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E	HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN E.S.E NIT. 800037202-3		
	FORMATO DE CONTRATACIÓN		
	Fecha: 19/10/2022	Código: GTH-FR-02	Versión: 02

Acta de Adición No 01 del Contrato de Suministros No 230 de 02 de Octubre de 2025

OBJETO:	SUMINISTRO DE INSUMOS (MEDICAMENTOS, MEDICOQUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS, PARA EL HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E, EN LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIO
CONTRATISTA:	CLINISUMINISTROS S.A.S N.I.T. 901.065.523-8, Representante Legal: Sandra Elena Torres Cespedes C.C.No. 65.776.496 de Ibagué Calle 33 a 42 79 Barzal// contratosclinisuministros@gmail.com Ciudad
VALOR:	\$137.746.638=
TERMINO EJECUCIÓN	Tres (03) Meses
SUPERVISOR	YENNY ALVARADO ROJAS , en su condición de subdirectora Administrativa y Financiera del Hospital Local de Guamal Primer Nivel de Atención E.S.E., o quien haga sus veces
FECHA DE SUSCRIPCION DE LA ORDEN	29 de Septiembre de 2025.
FECHA DE INICIO.	02 de Octubre de 2025
FECHA DE TERMINACION DE LA ORDEN.	31 de Diciembre de 2025
FORMA DE PAGO.	El Hospital Local de Guamal Primer Nivel de Atención E.S.E, pagará al contratista el cien por ciento (100%), pagará el valor del objeto contratado así: Cancelará al contratista en pagos mensuales de conformidad con el consumo que haga la entidad, acorde a la presentación de las facturas, recibo a satisfacción, constancia del supervisor y revisión de los soportes legales correspondientes, informe de actividades del o la contratista, factura o cuenta de cobro, soportes de pago de la seguridad social en salud, pensión y A.R.L. como independiente. Para el último pago deberá anexarse el Acta de Liquidación del Contrato.
FECHA DEL ACTA DE ADICION No. 1	16- Dic-2025

Entre los suscritos a saber, **FERNANDO LOZANO CAICEDO**, mayor de edad, con domicilio en el Municipio de Guamal- Meta, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3. 283.654 de Guamal, quien actúa en su calidad de Gerente del HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. y nombrado mediante Decreto No. 033 de fecha 22 de Marzo de 2024, expedido por el alcalde Municipal y debidamente posesionado, mediante acta de posesión No. 021 de fecha del 01 de abril de 2024, quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E.** por una parte; y por la otra, **CLINISUMINISTROS S.A.S.** con N.I.T. 901.065.523-8, Representante Legal: Sandra Elena Torres Cespedes identificado con la C.C No. 65.776.496 de Ibagué, quien se denominará (la) el CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este acto contractual, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar la presente Acta de Adición No. 01 al Contrato de Suministros No **230 DE 02 DE OCTUBRE DE 2025**, que se registrá por las cláusulas que



 HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN E.S.E	HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN E.S.E NIT. 800037202-3		
	FORMATO DE CONTRATACIÓN		
	Fecha: 19/10/2022	Código: GTH-FR-02	Versión: 02

adelante se expresan, previa las siguientes consideraciones:

1. Las partes el 29-Septiembre-2025, suscribieron del Contrato de suministros No. **230**, con el siguiente objeto: **“SUMINISTRO DE INSUMOS (MEDICAMENTOS, MEDICOQUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS, PARA EL HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E, EN LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIO**
2. La supervisora del Contrato de Suministros No **230 DE 02 DE OCTUBRE DE 2025**, doctora **YENNY CONSTANZA ALVARADO**, solicito en oficio de fecha 16 de Diciembre de 2025, autorización para adelantar trámite de adición por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 44.000.000 =)** con respecto a su valor inicial; al termino de ejecución inicial.
3. Teniendo en cuenta el párrafo quinto del Art. 20 del Acuerdo No. 005 de noviembre 11 de 2016, el cual expone: “Los contratos no podrán adicionarse sino hasta por el cincuenta (50%) por ciento de su valor inicial, ni podrán prorrogarse en el tiempo por más de su término de ejecución inicialmente pactado y no podrán durar suspendidos más de seis meses. Excepcionalmente los contratos de obra civil y los de consultoría podrán prorrogarse por más de su término de ejecución inicialmente pactado cuando la Interventoría así lo justifique, previo visto bueno del ordenador del gasto”; no existiendo prohibición alguna para realizar la Adición No. 01.
4. La adición está amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 579 de 16 de Diciembre de 2025, con cargo al rubro presupuestal 245010301-Medicamentos 245010302-material médico quirúrgico
5. Los efectos de la Adición No. 01 del Contrato de Suministros No **230 DE 02 DE OCTUBRE DE 2025**, son desde el 16 de Diciembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025
6. El Hospital Local de Guamal Primer Nivel de Atención E.S.E se publicará en la página web www.hospitalguamal.gov.co y en la página web del SECOP la presente Acta de Adición No. 01 No **230 DE 02 DE OCTUBRE DE 2025**
7. Teniendo en cuenta lo ya expuesto, bajo las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes ven necesario modificar las cláusulas segundas y sexta conforme con el valor a adicionar de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 44.000.000 =)** al valor inicialmente pactado, con el termino de ejecución inicialmente pactado; las cuales quedaran así:

CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR: El valor total del contrato es por la suma de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 181.746.638 =)** El Hospital Local de Guamal Primer Nivel de Atención E.S.E, pagará el valor del objeto contratado así: cancelará al contratista en pagos mensuales de conformidad con el consumo que haga la entidad,



 HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E	HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN E.S.E NIT. 800037202-3		
	FORMATO DE CONTRATACIÓN		
	Fecha: 19/10/2022	Código: GTH-FR-02	Versión: 02

acorde a la presentación de las facturas, recibo a satisfacción, constancia del supervisor y revisión de los soportes legales correspondientes.

CLÁUSULA SEXTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los compromisos contractuales que se deriven del presente contrato serán con cargo del presupuesto de la actual vigencia fiscal del HOSPITAL, y se imputaran al Rubro Presupuestal No 245010301-Medicamentos 245010302-material médico quirúrgico 245010303- Material Odontológico según Certificación Disponibilidad Presupuestal No. 440 de 18-SEPT-2025 y Le imputaran al Rubro Presupuestal 245010303- Material Odontológico 579 de 16 de Diciembre de 2025

Para constancia se firma en Guamal-Meta, 16 de Diciembre de 2025


FERNANDO LOZANO CAICEDO
 Gerente


CLINISUMINISTROS S.A.S,
 N.I.T. 901.065.523-8,
 Representante Legal: Sandra Elena Torres Cespedes
 C.C.No. 65.776.496 de Ibagué
 Contratista.


Dra. YENNY ALVARADO ROJAS
 Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyecto: I.J.J
CPS Apoyo contratación

Reviso: J.L.O
CPSP Asesor Jurídico Externo.

Aprobó: Fernando Lozano
Gerente



 HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN E.S.E	HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN E.S.E NIT. 800037202-3		
	FORMATO DE CONTRATACIÓN		
	Fecha: 19/10/2022	Código: GTH-FR-02	Versión: 02

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ADICIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTROS NO 230 DE 02 DE OCTUBRE DE 2025

OBJETO: **SUMINISTRO DE INSUMOS (MEDICAMENTOS, MEDICOQUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS, PARA EL HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN E.S.E., EN LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIO**

CONTRATISTA: **CLINISUMINISTROS S.A.S**
N.I.T. 901.065.523-8,
Representante Legal: Sandra Elena Torres Cespedes
C.C.No. 65.776.496 de Ibagué
Calle 33 a 42 79 Barzal// contratosclinisuministros@gmail.com
Ciudad

VALOR: \$137.746.638=

TERMINO EJECUCIÓN

Tres (03) Meses

SUPERVISOR **YENNY ALVARADO ROJAS**, en su condición de subdirectora Administrativa y Financiera del Hospital Local de Guamal Primer Nivel de Atención E.S.E., o quien haga sus veces

FECHA DE SUSCRIPCION DE LA ORDEN 29 de Septiembre de 2025.

FECHA DE INICIO. 02 de Octubre de 2025

FECHA DE TERMINACION DE LA ORDEN. 31 de Diciembre de 2025

FORMA DE PAGO. El Hospital Local de Guamal Primer Nivel de Atención E.S.E, pagará al contratista el cien por ciento (100%), pagará el valor del objeto contratado así: Cancelará al contratista en pagos mensuales de conformidad con el consumo que haga la entidad, acorde a la presentación de las facturas, recibo a satisfacción, constancia del supervisor y revisión de los soportes legales correspondientes, informe de actividades del o la contratista, factura o cuenta de cobro, soportes de pago de la seguridad social en salud, pensión y A.R.L. como independiente. Para el último pago deberá anexarse el Acta de Liquidación del Contrato.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.

El HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN E.S.E, en su condición de entidad prestadora de salud de servicios de primer nivel de atención tiene una importante cobertura de servicio que abarca la comunidad del Municipio de Guamal-Meta y por su ubicación geográfica y estratégica, equidistante de aquellos centros poblados que conforman su jurisdicción.

El Hospital Local de Guamal Primer Nivel de Atención E.S.E, para el cumplimiento de su función social y el logro de la cobertura total de sus servicios debe garantizar la disponibilidad de **SUMINISTRO DE INSUMOS (MEDICAMENTOS, MEDICOQUIRURGICOS, MATERIAL ODONTOLOGICOS, PARA EL HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN E.S.E. EN LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIO**, necesarios, eficaces, seguros y de buena calidad; considerados a la luz de las circunstancias especiales de cada paciente y poder así atender las diferentes patologías con un tratamiento de acuerdo a las características



 HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E	HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN E.S.E NIT. 800037202-3		
	FORMATO DE CONTRATACIÓN		
	Fecha: 19/10/2022	Código: GTH-FR-02	Versión: 02

propias de él.

Teniendo en cuenta los contratos suscritos entre el Hospital Local de Guamal Primer Nivel de Atención E.S.E, con las diferentes E.A.P.B. y el funcionamiento de los diferentes procesos asistenciales, hacen que el hospital cuente con disponibilidad de medicamentos, considerando las circunstancias especiales de cada paciente y poder así atender las diferentes patologías con un tratamiento de acuerdo a las características propias de él.

En la actualidad el Hospital no cuenta con la disponibilidad suficiente de MEDICOQUIRURGICOS haciéndose necesaria su suministro.

requiere contar con **EL SUMINISTRO DE INSUMOS (MEDICAMENTOS, MEDICOQUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS, PARA EL HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. EN LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIO.** es así como se suscribió Contrato de Suministros No **230 DE 02 DE OCTUBRE DE 2025** con **CLINISUMINISTROS S.A.S. con N.I.T. 901.065.523-8**, Representante Legal: Sandra Elena Torres Cespedes identificado con la C.C No. 65.776.496 de Ibagué, con termino de ejecución inicial de Seis (06) Meses, y un valor inicial de **CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$137.746.638=),**

La necesidad planteada en este estudio de oportunidad y conveniencia, es para satisfacer la necesidad, situación que puede variar dependiendo del consumo y la demanda de los diferentes Material Médico Quirúrgico. requiere adicionar el Contrato de Suministros No **230 DE 02 DE OCTUBRE DE 2025**

Adición de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 44.000.000 =)** al término de ejecución inicialmente pactado, con el fin de poder garantizar el objeto contractual hasta el próximo 31 de Diciembre de 2025; teniendo en cuenta que el contrato en mención se culmina el 31 de Diciembre de 2025 fecha de terminación inicial,

2. SATISFACCION DE LA ADICION

Esta necesidad se puede satisfacer mediante la celebración de un Acta de Adición Contrato de Suministros No **230 DE 02 DE OCTUBRE DE 2025** que permita proveer el objeto contractual, hasta el 31 de Diciembre de 2025, la cual se hace necesario por aumento en el consumo en los insumos de Material Médico Quirúrgico

Para tal evento, es necesario agotar el procedimiento previsto en el Estatuto Interno de Contratación Acuerdo No. 005 de 11 de noviembre de 2016 parágrafo quinto del Art. 20, que, de conformidad con la solicitud presentada por la Supervisión de la Orden De Contrato de Suministros No **230 DE 02 DE OCTUBRE DE 2025** el Hospital pueda garantizar el objeto contractual.

SOPORTE TECNICO.

Se mantienen las condiciones técnicas del contrato de Contrato de Suministros No **230 DE 02 DE OCTUBRE DE 2025**

3. SOPORTE JURIDICO.

Se debe celebrar una Acta de Adición del Prestación de Servicios No. **230 DE 02 DE OCTUBRE DE 2025**, dentro de las facultades y parámetros establecidos por el Estatuto Interno de Contratación, teniendo en cuenta como prioridad el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y de responsabilidad contemplados en el Acuerdo No. 005 de 11 de noviembre de 2016.

Se debe agotar el procedimiento descrito en el Acuerdo No. 005 de 11 de noviembre de 2016, parágrafo quinto, Art. 20, el cual expone: "Los contratos no podrán adicionarse sino hasta por el cincuenta (50%) por ciento de su valor inicial, ni podrán prorrogarse en el tiempo por más de su término de ejecución inicialmente pactado y no podrán durar suspendidos más de seis meses. Excepcionalmente los contratos de obra civil y los de consultoría podrán prorrogarse por más de su término de ejecución inicialmente pactado cuando la Interventoría así lo justifique, previo visto bueno del ordenador del gasto"

En la actualidad están dadas las condiciones técnicas, económicas y jurídicas para que se inicie el proceso de contratación.



 HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN E.S.E	HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN E.S.E NIT. 800037202-3		
	FORMATO DE CONTRATACIÓN		
	Fecha: 19/10/2022	Código: GTH-FR-02	Versión: 02

4. SOPORTE FINANCIERO.

La Adición del contrato de Contrato de Suministros No **230 DE 02 DE OCTUBRE DE 2025**, Objeto: **SUMINISTRO DE INSUMOS (MEDICAMENTOS, MEDICOQUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS, PARA EL HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN E.S.E. EN LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIO.** se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia.

Teniendo en cuenta la solicitud de Adición presentada por la supervisión, la adición del Contrato de Suministros No **230 DE 02 DE OCTUBRE DE 2025**, debe ser **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 44.000.000 =)** en el término de ejecución inicial

Para el cabal cumplimiento de la obligación el Hospital debe constituir las reservas legales sobre los recursos asignados y disponibles.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Se mantienen las condiciones pactadas para el Contrato de Suministros No **230 DE 02 DE OCTUBRE DE 2025**

FORMA DE PAGO.

El Hospital Local de Guamal Primer Nivel de Atención E.S.E, pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor adicionado, así:

Cancelará al contratista en pagos mensuales de conformidad con el consumo que haga la entidad, acorde a la presentación de las facturas, recibo a satisfacción, constancia del supervisor y revisión de los soportes legales correspondientes, informe de actividades del o la contratista, factura o cuenta de cobro, soportes de pago de la seguridad social en salud, pensión y A.R.L. como independiente. Para el último pago deberá anexarse el Acta de Liquidación del Contrato

6. SUPERVISIÓN

Se mantienen las condiciones pactadas para el Contrato de Suministros No **230 DE 02 DE OCTUBRE DE 2025**

7. RIESGOS Y CONSECUENCIAS DE LA ADICION DEL CONTRATO DE SUMINISTROS NO 230 DE 02 DE OCTUBRE DE 2025

Teniendo en cuenta el anterior análisis, se concluye que la Adición del Contrato de Suministros No **230 DE 02 DE OCTUBRE DE 2025** se adelantará con la contratista **CLINISUMINISTROS S.A.S.** con N.I.T. 901.065.523-8, Representante Legal: Sandra Elena Torres Céspedes identificado con la C.C No. 65.776.496 de Ibagué, persona Jurídica de reconocida experiencia, idoneidad, responsabilidad y capacidad económica.

Cumplidos estos presupuestos previstos en el Acuerdo No. 005 de 11 de noviembre de 2016, parágrafo quinto, Art. 20, la adición del Contrato de Suministros No **230 DE 02 DE OCTUBRE DE 2025**, no reviste peligrosidad o detrimento para el patrimonio de la entidad contratante, e igualmente en la medida en que se supervise y controle el cumplimiento de las condiciones y términos de dicha contratación, esta no acarreará consecuencias gravosas para el Hospital.

Guamal-Meta, 16 de Diciembre de 2025


YENNY CONSTANZA ALVARADO ROJAS
 Subdirectora Administrativa y Financiera
Proyecto: I.J.J
CPS Apoyo contratación

Revisó: J.L.O
CPSP Asesor Jurídico

Aprobó: Yenny Alvarado Rojas
Subdirectora Administrativa y Financiera

